



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

AL PODER EJECUTIVO -CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION-, a pedido de los señores legisladores Julio R. SALTO, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Carlos Alberto GATTAS, Daniel J. R. SOLARO, Aldo R. MARTINEZ y Carlos Alberto LARREGUI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar con referencia a los decretos n° 1871/93 sobre creación del Conjunto Vocal de Cámara de Río Negro, y n° 1872/93 sobre creación de la Orquesta Sinfónica de la Cámara de Río Negro, lo siguiente:

- Marco legal por el cual los mencionados decretos de creaciones se incluyen como dependientes del C.P.E.
- Previsiones presupuestarias e encidencia del mismo para el presente ejercicio fiscal.
- Relación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Asuntos Sociales con las mencionadas creaciones.

VIEDMA,